

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Ha llegado a conocimiento de mi Autoridad, el hecho de que, por los productores de remolacha vecindados en ciertos municipios integrantes de la Zona 4.ª Remolachera, tales como Villafruela, Torresandino, Torrepadre, etc., se hace entrega de la producción de tal tubérculo a la Azucarera de San Pascual, sita en esta capital, a la que está asignada la Zona 10.ª En su consecuencia, velando por el acatamiento de lo ordenado en la materia por el Ministerio de Agricultura, requiero a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia para que, utilizando los medios a su alcance, procuren que se respete la delimitación establecida para el abastecimiento de las distintas Azucareras, denunciando implacablemente cuantas infracciones se cometan en el término de su jurisdicción.

Burgos 14 de enero de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde de Pinilla de los Barruecos para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el citado término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 15 de enero de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

CONSEJO DE EDUCACION NACIONAL

Creación de Escuelas.

CIRCULAR

Siendo mi deseo que los Ayuntamientos de esta provincia y las Entidades menores que de ellos dependan puedan lograr la creación

de las Escuelas cuyos expedientes tengan presentados o en trámite, resolviendo así este problema educativo en sus localidades, en uso de la facultad que me concede la Orden telegráfica de 11 del actual, he acordado:

Primero. Conceder un plazo de ocho días, a contar de la inserción de este anuncio circular en el B. O. de la provincia, para que presenten los expedientes en la Secretaría del Consejo (Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria) o comuniquen por oficio la fecha en que presentaron el expediente en los Organismos especiales, Inspección o Delegación.

Segundo. Significar a los Ayuntamientos la conveniencia de que con toda urgencia doten los inmuebles de los elementos necesarios para la rápida creación definitiva de

las Escuelas, desdoblamiento de las existentes, graduación de Escuelas o ampliación de Grados, advirtiéndoles de que este hecho debe ser comprobado por la Inspección de Enseñanza Primaria, con la cual deben ponerse en contacto para evitar dilaciones y anulaciones posteriores.

Tercero. Rogar, tanto a la Inspección de Enseñanza Primaria como a los Ayuntamientos, faciliten los datos a este Consejo, para que el mismo, constituido en sesión, acuerde elevar al Ministerio y haga las oportunas gestiones del despacho inmediato y pronta creación.

Lo que hago público para conocimiento de autoridades, en las que no dudo confiar de su actividad.

Burgos 17 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

DELEGACION DE HACIENDA

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 20 de diciembre de 1948, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como las Diferencias a compensar en sucesivos pagos.

Número del registro	AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad anticipada	Diferencias a reintegrar
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
20755	Aforados de Moneo	10965'06	11154'50	189'44
20010	Cayuela	3362'95	4500	1137'05
20299	Cuevas de Amaya	964'66	3096'89	2132'23
18258	Fuenteleón	4456'58	5988'31	1531'73
16321	Mazuelo de Muñó	6271'18	7091'47	820'29
20013	Omillos de Muñó	2090'07	2607'75	517'68
20760	Pardilla	6237'43	6298'87	61'44
17628	Valluércanes	11559'21	11874'68	315'47
16072	Villasidro	2042'22	2088'72	46'50

NOTA.—El número del registro corresponde al año 1948.

Importa la presente relación las figuradas cuarenta y siete mil novecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos, en concepto de cupo anual definitivo y seis mil setecientas cincuenta y una pesetas ochenta y tres céntimos, como Diferencias a reintegrar.

Los precedentes acuerdo y relación deberán publicarse en el B. O. de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y notificación de los Ayuntamientos interesados.

Burgos 12 de enero de 1949.—El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos de Gracia.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno.

Vacantes los cargos de Juez de Paz en Villanueva de Argaño y en Royuela de Ríofranco, se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría de los Juzgados de 1.ª instancia de Castrojeriz y Lerma, respectivamente, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos 13 de enero de 1949.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Anuncio

Terminadas las obras de unión de la explanación de la Sección 3.ª del ferrocarril de Madrid a Burgos con la Red Nacional en Burgos, que radican en término municipal de Burgos, ejecutadas por don Enrique Arrarás Garay, se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de las obras públicas de 13 de marzo de 1903 y en la R. O. de agosto de 1913, para que las personas o entidades que se consideren afectadas por daños, perjuicios, deudas de jornales o materiales o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el mencionado Ayuntamiento haber presentado sus reclamaciones en el Juzgado Municipal o de Primera Instancia o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios y deudas de

materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo mencionado deberá el Alcalde de Burgos dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, calle de Sagasta, número 30, o remitir, en su defecto, certificación acreditativa de no haberse formulado reclamación alguna.

Madrid 12 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

Alcaldía de Lerma

Ignorándose el actual paradero de los mozos Maximino Juez Castrillo, hijo de Anastasio y de Bernarda; José Ceballos Inés, hijo de Roque y de Simona; Luis Angulo Ortega, hijo de Vicente y Celestina; Angel Terradillos Hernández, hijo de Pedro y de María, todos naturales de este municipio, hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, patronos o personas de quienes dependan, por el presente anuncio se solicita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, o por legítimo representante el día 13 de febrero al cierre de las listas y el 20 del mismo mes a la talla; revisión y clasificación de soldados a exponer cuanto en su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento, en la inteligencia que este anuncio se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley de Reclutamiento vigente, ya que se ignora la actual residencia de los interesados, a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Lerma 14 de enero de 1949.—El Alcalde.

Alcaldía de Villamayor de los Montes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946.

Villamayor de los Montes 8 de enero de 1949.—El Alcalde, Aurelio Carcedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Zael.

Alcaldía de Belorado

Figurando incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento correspondiente al año de 1949, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial de esta villa, a las diez de la mañana, el día 13 de febrero, al cierre definitivo y el día 20 del mismo a las diez horas, a la clasificación y revisión, rogándose a las personas que supieran algo acerca del paradero de los mismos, lo manifiesten a esta Alcaldía a la mayor brevedad, y haciendo presente a los interesados que su incomparecencia dará lugar a la instrucción

del correspondiente expediente de prófugo.

Belorado 13 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Mozos que se citan

Manuel Ibáñez Fatás, hijo de Manuel y Pilar.

Serapio Matésanz Moclán, hijo de Serapio y María.

Luis Esteban Díez Sanjuanbenito, hijo de Benjamín y María-Luz.

Alcaldía de Pancorvo

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1949, los mozos Antonio Campo Revuelta, hijo de Pedro y Abilia, y Evaristo Villalaín Rojo, de Silverio y Natividad, y no conociendo el paradero de los mismos y el de sus padres, se les cita para que el día 30 del corriente mes, el 13 y 20 de febrero comparezcan a los actos de la rectificación, cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, advirtiéndoles que, de no comparecer, se les instruirá expediente y se les declarará prófugos.

Pancorvo 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 de 1949, para con su importe atender al pago de la construcción de un edificio municipal, en el barrio de Doña Santos, destinado a casa consistorial y servicios, se encuentra de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Arauzo de Miel 10 de enero de 1949.—El Alcalde, Francisco Rica.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, tomado en sesión del día 7 del actual, se sacan a subasta las obras de reparación de los cierrres metálicos de los puestos de la plaza de abastos y pintura, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (8.699'40), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan expuestos al público en las oficinas centrales de este municipio, por plazo de veinte días, a contar del siguiente en que este anuncio apareza publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Anuncio de subasta.

El siguiente día hábil, después de veinte laborables, a partir del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento subasta pública para el aprovechamiento de 424 pinos silvestres maderables y 1.305 leñosos, llamados varas, con un volumen de 16'452 metros cúbicos

de madera, y 10'664 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «El Pinar», de este Municipio, rigiendo los precios de 3.212'42 pesetas de tope máximo, y 2.847'50 pesetas como mínimo, y las condiciones del pliego publicado en 5 de julio de 1946.

Podrán optar a dicho aprovechamiento los industriales que posean certificados de los grupos A y B, quienes formularán las proposiciones con arreglo al modelo publicado en las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre último, quedando obligados a presentar los documentos exigidos en dicha disposición.

El acto de la subasta será presidido por el Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario, y en su tramitación y celebración se observará lo establecido en el Reglamento de Contratación, Ley Municipal y demás disposiciones vigentes.

Regumiel de la Sierra 12 de enero de 1949.—El Alcalde, Valentín Chiscote.

Alcaldía de Quintanalará

El día 5 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en la sala Ayuntamiento la subasta de 200 estéreos de leña de mata baja de encina para carbón, del monte «Los Carrascos», tasados en 13.738 pesetas como tope máximo y 12.350 como tope mínimo.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de noviembre último y las facultativas insertas en el B. O. de la provincia del día 5 de julio de 1946.

Los licitadores se ajustarán a todas las disposiciones del modelo de proposición inserto en el B. O. de la provincia de fecha 14 de diciembre próximo pasado.

Quintanalará 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Inocencio Arnáiz.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Con estricta sujeción a las prevenciones del Distrito Forestal señaladas en el Estado de aprovechamientos forestales que publica el «Boletín Oficial» de esta provincia, número extraordinario, de 10 de los corrientes, a las doce y doce y media del día siguiente a aquel en que se cumplan veinte hábiles, a partir del de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, tendrán lugar, respectivamente, en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

Una de 1.000 pinos maderables, de ellos 275 huecos, 1.759 metros cúbicos; 550 metros cúbicos de leñas de sus copas, con 476.421'00 pesetas tope mínimo y 523.594'00 pesetas tope máximo de licitación.

Otra de 253 hayas, huecas, en su mayoría, 349 metros cúbicos; 225 metros cúbicos de leñas de sus copas, con 54.465'00 pesetas tope mínimo y 63.261'00 pesetas tope máximo de licitación.

Ambas subastas se hallan comprendidas en el grupo 1.^o, norma 1.^a de las dictadas por la Dirección General de Montes en 30 de noviembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre); serán autorizadas por Notario; celebradas con arreglo a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento

sobre Obras y Servicios por entidades municipales y las indicadas normas de la Dirección General de Montes y a ellas, en proposiciones reintegradas con 4'50 pesetas y ajustadas en un todo al modelo de proposición que se contiene en las repetidas normas de la Dirección de Montes; solo podrán acudir los poseedores del Certificado Profesional en sus clases A, B, y C, que necesariamente habrán de presentarlo a la Mesa en el acto de la subasta, acompañado de la hoja de compras que deseen utilizar.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado con ejercicio en la localidad, D. Nicolás Montero Barral.

El rematante quedará obligado al pago de anuncios, gastos de expediente, entrega legal de travesas, pago de indemnizaciones al personal de los Servicios Forestales y al cumplimiento de cualquier otra obligación que legalmente se le imponga.

Quintanar de la Sierra 14 de enero de 1949.—El Alcalde, Dionisio Santamaría Blanco.

Alcaldía de Salas de los Infantes

A las once horas del día 17 de febrero de 1949 y con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes, de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre y en el B. O. de la provincia de 14 y 15 del mismo mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de condiciones de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de 200 pinos maderables marcados, con un volumen de 175 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «Lediania», siendo los precios tope 42.270 pesetas el tope mínimo y 46.705 pesetas el máximo.

Seguidamente, a las doce horas y en las mismas condiciones, tendrá lugar la de 1.500 metros cúbicos de leña de corta de roble leñoso, con destino a carbón, siendo sus precios tope 17.475 pesetas el mínimo y 27.885 pesetas el máximo.

Salas de los Infantes 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Jesús Ortiz.

Alcaldía de Barbadillo del Pez

A las doce horas del día 20 de febrero de 1949, y con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes de fecha 30 de noviembre de 1948, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 y 15 del mismo mes, y a las condiciones que le sean aplicables del pliego de condiciones de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez la subasta de 325 metros cúbicos de poda de roble dejando guías en el monte «La Mata», tasados en 11.619 pesetas como tope mínimo y 13.874 como máximo.

Barbadillo del Pez 7 de enero de 1949.—El Alcalde, Justo Paniego.